



*Banco de la República  
Colombia*

BR-3-011-0

# BOLETÍN

|         |                     |
|---------|---------------------|
| No.     | 24                  |
| Fecha   | 01 de Julio de 2014 |
| Páginas | 1                   |

## CONTENIDO

## Página

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de Julio de 2014

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del parágrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



# *Banco de la República*

*Bogotá D. C., Colombia*

## **PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO**

**VIGENTES PARA EL MES DE JULIO DE 2014**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0126 del 31 de marzo de 2014 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

|         |    |           |   |                                                                     |
|---------|----|-----------|---|---------------------------------------------------------------------|
| Oro     | \$ | 62,121.78 | : | SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS |
| Plata   | \$ | 962.98    | : | NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS         |
| Platino | \$ | 70,562.03 | : | SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS        |

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el uno (1) de julio de dos mil catorce (2014).

  
**NESTOR PLAZAS BONILLA**  
Subgerente Industrial y de Tesorería